MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida
Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 22 de Marzo de 2018.-
DECRETO ALC. Nº1.265/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS Nº 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL Nº 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley Nº 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorándum N°07/2018, de fecha 12 de Marzo de 2018, de Regularización y Cobranzas; Memorándum N°103/2018, de fecha 19 de Marzo de 2018, del Jefe de Rentas Municipales, Juan Reyes Patiño, que adjunta antecedentes comerciales de los contribuyentes, para que las Patentes Comerciales y Microempresa Familiar, sean anuladas del sistema; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Rebájese del Sistema, los siguientes Roles de las Patentes Comerciales y Microempresa Familiar, por la causal de **Término de Giro-Cierre Sucursal:**

NOMBRE	RUT	ROL
María Jose Meneses Rojas	[redacted]	208438
Marisa Alejandro Valderas Villarroel	[redacted]	207978
Juan Edenio Castro Mamani	[redacted]	204546
Odilia Rossana Núñez Palacios	[redacted]	207038
Mireya del Carmen Torres Iribarren	[redacted]	207971
Iver Amaru Capuma	[redacted]	204544
Elba Ebania Flores Mamani	[redacted]	202733
Rodrigo Alejandra Cerda Valenzuela	[redacted]	206035

2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, los contribuyentes titulares de las Patentes referidas, se encuentran al día en el pago de las mismas, y no existe el establecimiento de comercio en esta Comuna, asociados a dichas Patentes.

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESEY ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICPAL
JVD/apm
Distribución:
- Adm y Finanzas
- Dir. Control
- Dpto. Rentas